



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. Nº402-15

Ref. Nº1-17

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora María Josefina CORZO, argentina, mayor de edad, DNI. Nº 10.791.320, CUIT Nº 27-10791320-9, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 0211/2018, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "NUTRICION" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2017, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones:

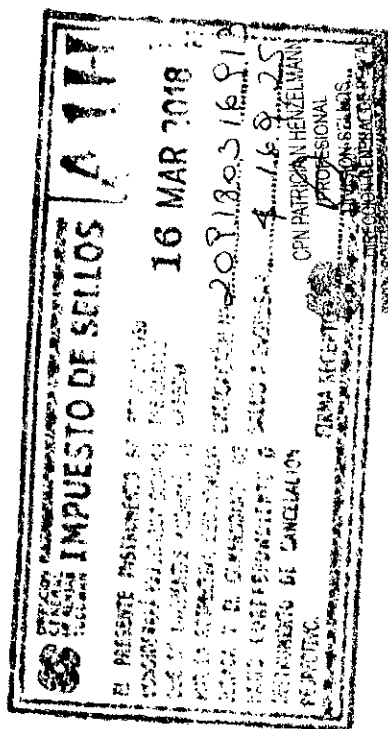
- Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.-----
- Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.-----
- Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales.-
- Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-----
- Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$33.580,20) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$5.596,70) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

//////////



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-2-

//////////

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA – BELLA VISTA (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **15 MAR 2018**

CONTRATO N° **0213**
mda

Sra. María Josefina CORZO
LOCADORA-

Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-

